

**DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las y los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en los artículos 167, fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **iniciativa** con proyecto de **DECRETO** mediante la cual **se reforman los artículos 5 adicionándosele la fracción primera y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, se adiciona el artículo 5 bis, se reforma el artículo 9 adicionándose una fracción XIII y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, y adicionándose el artículo 26 Bis, todos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato** en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Guanajuato se destaca en México y en el mundo por tener patrimonio cultural arquitectónico prehispánico y colonial, que además de ser protegido, conservado y restaurado, debe de ser reconocido como tal.

Las acciones y medidas de protección, conservación y restauración no deben solo ser enfocadas a nuestro patrimonio cultural tangible, sino también a nuestra riqueza cultural intangible.

Entre nuestra riqueza cultural intangible se encuentran las cabalgatas, pues a caballo se han desarrollado acontecimientos históricos que le dieron forma a lo que hoy somos, el caballo ha sido nuestro gran aliado, desde los remotos días en que fue domesticado en las estepas euroasiáticas, y hasta su arribo a lo que hoy es nuestro país.

La real academia de la lengua española define a las cabalgatas como un desfile de jinetes, carrozas, bandas de música, danzantes, etc., que se organiza como festejo popular. En nuestro Estado, son una manifestación del quehacer humano que tiene una relevancia tradicional, histórica, y artística, representación cultural, que está integrada, por diferentes grupos culturales y étnicos que existen en nuestro estado.

A esta manifestación se le tiene que reconocer dentro del ámbito de protección legal, como Patrimonio Cultural Intangible de nuestro Estado, pues reúne todas las características para ello, a esta representación cultural la han hecho suya y se ha integrado con una gran cantidad de familias Guanajuatenses, que le dan vida con su participación, o que acuden a su paso en los distintos municipios, las cuales se celebran, ya sea para conmemorar eventos de gran relevancia histórica como es la cabalgata por la ruta de la independencia nacional que se lleva a cabo desde 1984, para conmemorar eventos populares y religiosos, como la cabalgata de los reyes magos, engalanando en su cierre los desfiles que

conmemoran el inicio de nuestra lucha por la independencia y nuestra revolución.

En la actualidad, están legalmente constituidas como asociaciones civiles que coadyuvan con la preservación de esta tradición, los Cabalgadores de Irapuato, A.C. Unión de Cabalgadores del Bajío, A.C. Jinetes de Pénjamo, A.C. Asociación Salmantina de Cabalgadores, A.C. además, de que están en trámite asociaciones en los municipios de Abasolo, Romita, León y Apaseo el Alto.

Cabe hacer mención que estas asociaciones en conjunto con numerosas cabaladoras y cabalgadores de todo el Estado de Guanajuato participan en cabalgatas que se celebran durante todos los meses del año, siendo las de mayor participación:

En enero

Las cabalgatas de Reyes, de Tamaula, de Cañada de la Muerte, el Coyote, y el Capricho en Irapuato, de la Virgen de la Luz león, la del cerro de Cristo Rey en Silao, la de la capilla del Márquez y el Tlacuache del en Pénjamo,

En febrero

Las cabalgatas de San José del Chapín, el Tejaban, lo de Juárez y Comedero el Grande en Irapuato, y la de Nautla en Celaya.

En marzo

Las cabalgatas de Valtierra, cristo negro, y 18 de marzo en Salamanca, el Tecunan, Churipitzeo, Zapote de Cestau y San José de los Sabinos en Pénjamo, el Tule en Abasolo y la Calera en Irapuato.

En abril

Las cabalgatas de San Antonio el rico, el Encino, los Nicolases y Tamula en Irapuato, y la de Las batallas de Celaya en Celaya.

En mayo

Las cabalgatas de la Santa Cruz en Irapuato, Churipitzeo, 5 de mayo y el Volantín en Pénjamo, el Tule y la Feria de Abasolo, en Abasolo.

En junio

Las cabalgatas de la amistad, del orgullo y Cañada de la Muerte en Irapuato, 24 de junio en estación de Pénjamo, presa de Ortega en San Juan Temascalco en Salamanca, San Ignacio de Loyola en Guanajuato.

En julio

Las cabalgatas de la Virgen del Carmen, la Calera, los Nicolases y el encino en Irapuato, Sierra de Pénjamo y la Lagartija en Pénjamo

En agosto

Las cabalgatas de Santo Toribio Romo, Santa Ana Jalisco, Comedero el Grande, lo de Juárez, el Capricho, presa la Purísima y Arandas en Irapuato, Sierra de Pénjamo y Estación Corralejo en Pénjamo.

En septiembre

Las cabalgatas Salmantina en Salamanca, de la Independencia en Irapuato, Cerro de la Gavia en Cortazar y Alférez de Cervantes, la Ordeña de Barajas y Tierras Negras en Pénjamo.

En octubre

Las cabalgatas de Rancho Mejía y las Liebres en Irapuato, Barajas viejo y 31 de octubre en Pénjamo, Cerro de Culiacán en Cortazar y de Coroneo en Coroneo.

En noviembre

Las cabalgatas de San Martín de Terreros en Guanajuato, Cristo Rey en Silao y en el área protegida de San Agustín en Irapuato.

En diciembre

Las cabalgatas de Rancho Nuevo de la Cruz en Abasolo, Corral de piedra y Rosa de Negrete en Pénjamo, peregrinación de la Virgen de Guadalupe en Irapuato, Cerpeneja en Cuerámara y Tangamanga Puerta San Juan en Ciudad Manuel Doblado.

Los cabalgadores, recorren los caminos de Guanajuato, con el noble caballo que todos admiramos y amamos, preservando tradiciones, el amor y respeto a nuestros símbolos patrios, promoviendo la paz y unidad de todos los Guanajuatenses, siendo ejemplo para que las nuevas generaciones amen también profundamente a nuestras raíces y continúen con las tradiciones de este gran País.

En Estados como Zacatecas, Querétaro, Jalisco y Baja California Sur, ya han sido declaradas las cabalgatas como patrimonio cultural, la UNESCO ha inscrito dentro de las prácticas y expresiones culturales a La Cabalgata de los Reyes en el sudeste de la República Checa como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Por todo lo expuesto, resulta evidente que en el Estado de

Guanajuato, las cabalgatas requieren que por ministerio de ley se establezcan como patrimonio cultural intangible y se puedan beneficiar de los apoyos que esta ley les otorga y puedan fomentar y mantener esta actividad.

Las cabalgatas también son un deporte y una excursión, con el propósito de convivir con la familia y la naturaleza, y forma parte medular de las fiestas tradicionales, patronales o conmemorativas de nuestros municipios y sus comunidades que conservan nuestras tradiciones y por ende nuestra historia.

En nuestro Estado existen asociaciones de cabalgantes que realizan grandes esfuerzos para mantener viva esta tradición, y que nos han otorgado su confianza para representarlos y proponer esta iniciativa.

Las cabalgatas forman una tradición que no debe perderse, y deben ser reconocidas y protegidas, para asegurar que permanezcan por muchos años más, como expresión del patrimonio cultural intangible de las y los Guanajuatenses.

Por otra parte, Dentro de las competencias consagradas a las y los diputados del Congreso del Estado Libre y soberano de Guanajuato, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se encuentran el derecho de iniciar leyes o decretos, las y los diputados, somos representantes populares, electos por la ciudadanía, en su carácter de representantes del pueblo, tenemos derecho de opinar, discutir, defender sus ideas y los intereses populares que representan, somos los encargados de escuchar y hacer nuestras las necesidades de los ciudadanos, un diputado es la voz de la ciudadanía.

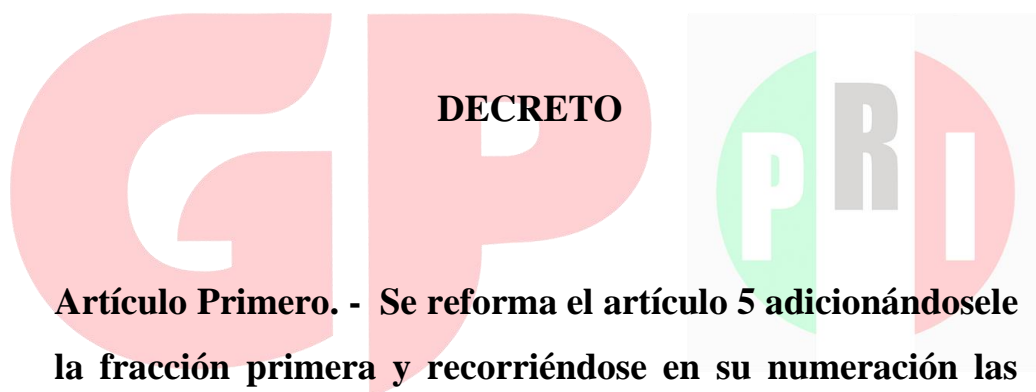
La presente iniciativa, propone que este Poder Legislativo, sea una autoridad competente para la aplicación de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, para el efecto de que este facultado para decretar como patrimonio Cultural intangible del Estado de Guanajuato otras expresiones culturales, también plantea que el Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, este facultado para asesorar al Congreso del Estado en este ámbito, y que los decretos del Congreso del Estado de Guanajuato se robustezcan con la opinión del Instituto en mención.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, las y los que suscribimos la presente iniciativa coincidimos en que de aprobarse ésta, tendrían cabida los siguientes impactos:

- 1. Jurídico:** Se materializa en la reforma propuesta a la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.
- 2. Administrativo:** Con la presente iniciativa no se desprenden impactos de corte administrativos, pues no se generan nuevos organismos o servicios, no se atribuyen nuevas responsabilidades a órganos existentes, ni se reasignan funciones o servicios a organismos en relación con los alcances y la naturaleza de la reforma propuesta.
- 3. Presupuestario:** No hay un impacto de esta índole, pues no implica la creación de nuevas inversiones o plazas al interior de la administración pública estatal ni en este órgano deliberativo.

4. **Social:** Se traduce en que la sociedad guanajuatense cuente con un marco normativo que reconozca como patrimonio cultural intangible de nuestro Estado a las cabalgatas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:



Artículo Primero. - Se reforma el artículo 5 adicionándosele la fracción primera y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, se adiciona el artículo 5-bis, se reforma el artículo 9 adicionándose una fracción XIII y recorriéndose en su numeración las fracciones vigentes, y adicionándose el artículo 26 Bis, todos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5. Son autoridades competentes para aplicar la presente Ley:

- I. El Poder Legislativo.**
- II.** El Gobernador del Estado;
- III.** La Secretaría;
- IV.** Los ayuntamientos;

- V. El Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato; y
- VI. Los organismos municipales encargados de la ejecución de los programas y acciones culturales a desarrollar en el municipio, creados por el Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato.

se propone 6 y se recorran los subsecuentes.

Artículo 5-bis. El Poder Legislativo podrá Decretar como Patrimonio Cultural Intangible del Estado, a los bienes culturales en los términos de esta ley.

Artículo 9. El Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato tendrá las siguientes facultades:

I a XIII ...

XIII. Asesorar al Poder Legislativo respecto de los decretos previstos en esta Ley.

- XIV. Asesorar al Gobernador del Estado respecto de las declaratorias previstas en esta Ley;
- XV. Fomentar y realizar investigaciones sobre los métodos de conservación aplicables a los bienes afectos al patrimonio cultural del Estado, y la alteración de los materiales de construcción, así como sobre la aplicación de las técnicas modernas al trabajo de conservación y las técnicas artesanales indispensables; y
- XVI. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

Artículo 26. El patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato tiene como ámbito de protección el conjunto de conocimientos y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística, que con el paso del tiempo han adquirido relevante valor etnológico, antropológico, artístico o histórico, como integradores de una identidad cultural de las comunidades y grupos étnicos de la entidad, tales como los idiomas, lenguas y dialectos; fiestas, celebraciones, ceremonias y ritos; las ferias, la gastronomía e indumentaria; las expresiones artísticas; la memoria histórica y las tradiciones orales; las tecnologías y los conocimientos propios; las formas tradicionales de organización, las culturas populares, **las cabalgatas** y cualesquiera otra manifestación intangible de la identidad cultural.

Artículo 26-Bis. El decreto de bien cultural intangible del Estado, podrá decretarse de oficio, o a petición de parte.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. El Ejecutivo del Estado y los municipios deberán realizar los ajustes a los reglamentos para el cumplimiento del presente decreto, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de que este inicie su vigencia.

Guanajuato, Guanajuato, a 04 de noviembre del año 2020.



**Diputada Maestra Celeste Gómez Fragoso
Guerrero Moreno**



Diputada Licenciada Ma. Guadalupe

LXIV LEGISLATURA GTO

**Diputado Licenciado José Huerta Aboytes
Varela Flores**

Diputado Licenciado Héctor Hugo

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato

Descripción: Reformas y Adiciones a la ley.

Información de Notificación:

Destinatarios:
 CELESTE GOMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JOSE HUERTA ABOYTES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato
 JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_865_20201104185905861.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:25:06 a. m. - 04/11/2020 07:25:06 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

70-ea-96-7d-0c-a8-81-fe-1a-78-1d-6e-e9-9d-a8-d2-20-e6-b1-da-49-7a-62-43-f8-15-8f-8f-5b-28-7c-17-d0-b0-8a-b6-61-1b-b6-81-f9-91-14-70-0f-fc-39-23-51-34-dc-08-df-50-05-7e-8e-e9-7a-34-bf-40-cc-89-e7-84-2e-5a-15-fe-98-0c-5f-99-29-38-88-9c-fd-3c-05-53-3d-2a-53-59-96-61-f4-84-77-81-0f-30-2f-8e-ee-78-63-ee-e2-03-84-ec-30-67-9a-f7-50-da-a9-2a-ad-f0-4f-f1-92-cc-2f-45-6c-e8-df-6a-95-59-3c-28-21-13-09-28-71-e3-5b-57-58-04-cf-dc-e4-2d-ba-f2-e8-ed-67-93-48-88-b5-4f-61-a2-aa-7d-bf-af-89-81-b9-c7-c0-3b-05-0f-50-3b-ab-9b-7c-b0-0c-e2-08-0e-f4-31-9e-86-15-fc-cb-25-fc-b9-dd-7b-d9-29-9e-c9-ef-2c-16-eb-9a-08-e1-d2-d9-da-37-2c-15-56-b3-58-c4-c3-94-7b-66-03-65-37-2e-a6-a5-68-1e-97-ed-00-97-20-63-13-13-6c-93-79-74-6e-3f-b6-23-94-89-58-1c-d0-28-52-6d-8a-8c-6b-ac-00-bc-28-d7-bb-35-25

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:22 a. m. - 04/11/2020 07:31:22 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:24 a. m. - 04/11/2020 07:31:24 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637401150848705819

Datos Estampillados: d9aA2zZ3vfmNYzqQq9WWDKCESiio=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 204751729
Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:24 a. m. - 04/11/2020 07:31:24 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:25:11 a. m. - 04/11/2020 07:25:11 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

8f-cd-0e-7f-09-ae-80-a0-52-1a-a9-e8-bd-e5-da-3b-f7-ed-dc-82-db-e5-0e-21-00-da-99-0d-7f-85-e9-72-
fc-4c-3e-8b-bc-59-fb-ea-1d-3e-e3-72-7b-24-d9-af-e8-32-a6-e9-41-4f-7e-83-38-df-30-2b-d0-d4-09-28-
92-2d-5e-22-f5-41-a9-21-31-76-e2-fa-91-09-dc-6e-e4-4a-45-e0-fe-34-37-d3-2b-c1-69-91-b0-42-22-af-
e2-63-6c-28-1d-d5-99-fa-a6-4b-5f-df-aa-23-e4-87-d5-4c-cd-e3-8b-b5-3a-43-84-55-a6-ec-be-57-2d-
61-de-6d-13-b2-72-70-dd-9a-f3-e3-eb-a2-21-d8-e9-ec-ae-ba-81-1d-d1-6f-0b-e7-16-ef-56-0f-b3-40-39-
ae-69-db-6c-37-7e-0b-ca-f8-aa-3d-11-b1-87-c2-64-23-3d-f6-a2-01-f6-20-5b-f8-ef-b3-77-77-ef-5b-51-
3c-46-a9-b6-92-02-93-33-b8-2a-6f-75-cd-f9-11-f8-64-57-a7-dc-be-de-61-dd-35-51-6d-ae-cf-6f-96-b0-
81-0a-2a-2d-bc-a5-50-19-f3-b0-85-b1-c6-e9-3a-ba-be-c9-c5-14-13-09-d4-99-67-9d-9a-3c-44-e5-41-
d6-d0

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:27 a. m. - 04/11/2020 07:31:27 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:29 a. m. - 04/11/2020 07:31:29 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637401150893080819
Datos Estampillados: LhaqIQPJdT/KaCWEBfnsw4eTPkA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 204751729
Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:24 a. m. - 04/11/2020 07:31:24 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:25:18 a. m. - 04/11/2020 07:25:18 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

01-2e-10-0b-c2-dc-ae-be-30-b6-57-2a-46-43-81-39-32-9b-fe-c7-7e-b5-51-e8-62-04-cb-36-ad-76-a5-a8-9a-df-9e-e0-9e-63-22-c4-86-25-3a-b7-aa-7c-40-fb-55-26-0d-b1-a3-74-a6-b3-89-54-b2-32-95-57-22-b8-4f-27-8f-6e-41-e7-52-60-1c-13-43-67-eb-07-60-49-ee-43-a2-19-0a-c6-87-2a-a2-18-05-e5-3a-f4-2e-12-bd-5a-43-5c-2d-d3-85-c2-c7-4c-20-dd-66-5d-a6-c0-95-86-14-ee-e0-03-c7-1e-90-3f-e3-a4-f2-de-da-e7-04-35-85-e6-c7-1b-78-b9-86-57-c6-d5-6b-69-f0-58-2f-09-7c-44-33-57-cd-d6-72-5a-c3-6a-83-eb-c6-18-12-fe-48-50-5b-18-a6-34-9d-f8-eb-d9-10-32-1c-5a-fe-75-52-13-74-8b-3c-a0-c7-1c-06-2b-27-1f-b2-8f-bd-4a-8b-8f-d6-73-49-9c-a7-53-1a-dc-38-19-96-a5-fe-46-d6-22-34-3f-55-fe-f1-58-e9-85-ff-16-07-e0-46-33-b7-6a-6a-ca-e4-dd-91-ba-87-f9-14-91-21-2a-b5-ab-81-43-39-11-2c-e8-53-87-c9-55-fc-66-2d-ba

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:34 a. m. - 04/11/2020 07:31:34 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:36 a. m. - 04/11/2020 07:31:36 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637401150960424368

Datos Estampillados: dxmPsLQI51Fy2D9MJKIG+SaLHF0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 204751729

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 01:31:24 a. m. - 04/11/2020 07:31:24 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: HÉCTOR HUGO VARELA FLORES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.15 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 02:24:40 a. m. - 04/11/2020 08:24:40 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
b1-18-cf-23-da-31-21-3c-87-7f-dc-c0-14-16-39-05-b2-62-7b-1d-31-2b-ac-0d-84-61-fa-b8-53-74-ed-57-8a-be-31-fc-47-1c-e1-27-e8-d6-0c-e6-1a-aa-40-1a-51-8f-ca-67-97-4e-a8-f0-d9-45-88-9e-75-bb-45-4c-1c-b3-f1-0f-54-f6-84-c2-10-f4-9f-cb-6c-70-33-65-64-60-97-65-72-05-ed-3c-b5-5c-12-80-2e-9c-ce-d8-60-7d-f5-55-0c-ac-f5-ec-65-b2-3d-40-07-c1-93-cf-34-b2-27-39-1d-5a-14-27-ec-d6-56-78-88-b8-e7-d4-6b-0a-ad-c4-6a-bd-75-fe-49-32-3a-d1-6a-27-6a-05-98-56-44-b5-16-6c-11-e9-48-c8-fd-13-6d-d7-f5-4d-0a-09-08-0f-0c-12-d4-55-cb-2c-70-70-66-de-24-1f-d1-3e-f6-ba-78-48-7f-99-03-b1-a0-da-c4-4f-df-11-44-da-a8-77-22-6b-b9-3c-33-ae-96-8e-b2-d1-da-30-f8-80-c9-dd-cf-c7-e7-62-e0-37-55-8c-cb-2f-96-6f-40-9f-e3-ae-b8-d5-4c-0c-b5-de-93-64-b2-e0-90-5d-11-b2-6d-f2-64-4a-d7-52-f4-43-29-b3-af-8e-f0-5c

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 02:30:55 a. m. - 04/11/2020 08:30:55 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 02:30:57 a. m. - 04/11/2020 08:30:57 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637401186578849992
Datos Estampillados: mMuVdroayjuYtn1hODdT3OYxnkw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 204759813
Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 02:30:57 a. m. - 04/11/2020 08:30:57 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSÉ HUERTA ABOYTES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.2a **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 02:36:49 a. m. - 04/11/2020 08:36:49 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
80-70-9b-a7-10-6b-45-0f-82-2f-c3-79-05-c7-a6-f0-89-e6-43-52-29-51-a1-f3-e0-74-87-69-5a-bf-8b-31-0a-c6-46-07-92-5a-07-b5-a8-2b-54-e1-04-eb-28-6d-02-2e-34-ff-5c-b8-77-57-17-34-86-a2-14-c5-fe-c4-8d-16-ac-be-54-54-9c-37-a3-ba-07-76-99-97-ba-2c-90-96-11-4a-da-f9-32-00-54-40-28-28-86-d9-9d-6f-d7-08-60-65-83-a4-cd-3d-57-f3-58-b7-68-8f-76-35-e7-93-ee-81-9b-15-8d-2e-d7-6e-d6-b1-c7-27-88-73-ac-ba-6b-19-6f-86-65-fd-a2-17-fb-b2-07-8e-f3-f8-e0-13-4d-b2-6f-d9-89-56-67-b6-75-f5-7c-63-ba-fb-9c-63-4d-b6-22-4b-c9-8e-d2-cb-ee-7b-d9-5a-03-09-4d-10-5d-cb-0a-82-cd-e3-ce-f2-5a-b0-c1-44-30-18-07-28-38-57-13-83-41-ee-e5-51-84-f1-29-75-22-f4-1a-02-1d-58-68-a4-d7-7d-bc-16-f5-ea-b3-83-2b-4b-68-db-06-5e-d5-40-2d-5c-9d-2a-40-f7-a1-5c-42-64-27-e9-ce-dd-e0-f1-21-5d-b0-b6-95-0a-50-5a-20-c9

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 02:43:05 a. m. - 04/11/2020 08:43:05 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

05/11/2020 02:43:07 a. m. - 04/11/2020 08:43:07 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637401193877916305

Datos Estampillados:

NgavSrUSxtLCdHOijvxeqjg0r9I=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

204760792

Fecha (UTC/CDMX):

05/11/2020 02:43:06 a. m. - 04/11/2020 08:43:06 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:

CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE

Validez:

Vigente

FIRMA

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38

Revocación:

No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

05/11/2020 03:11:03 a. m. - 04/11/2020 09:11:03 p. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

95-c3-b1-2f-c0-6f-d6-3b-aa-6b-46-b6-96-46-6e-9f-80-2f-7c-2b-99-ac-65-02-f7-4d-67-2e-c1-de-61-c3-d0-5a-fd-51-a6-6e-58-45-a0-87-74-b9-d6-10-c8-25-f8-b0-ea-74-c4-99-03-8d-13-0e-a9-a3-85-fa-16-1f-93-a4-3e-d9-52-47-33-3e-d6-a1-b6-99-b3-0d-42-3e-2d-e2-21-fc-07-ba-75-1f-3a-de-de-ed-cc-bd-bb-c9-c1-66-12-10-87-21-dc-3b-2b-ae-33-32-17-47-40-da-75-15-41-5e-74-db-12-25-8e-15-5c-26-6a-92-05-99-72-8b-01-3a-da-53-be-f6-24-14-bd-de-5b-67-03-a1-51-fd-b8-8d-63-73-2f-fc-5c-d2-46-aa-46-f0-f7-45-96-21-ee-ad-56-8b-06-3f-1c-9f-b9-20-14-02-1b-7a-f7-a5-1a-7d-04-32-5a-c3-d6-d2-97-98-f6-8d-32-a8-16-c7-96-3d-71-d3-1c-b1-d9-63-26-e2-89-24-83-23-ea-ac-9c-7b-84-fd-8d-04-5c-1e-d7-de-0a-5a-5e-99-7f-97-e6-9c-df-83-8b-48-16-8b-21-1f-a7-36-83-f2-80-5d-39-47-35-47-00-71-0a-55-57-6e-f4-fc-0d-d6

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

05/11/2020 03:17:19 a. m. - 04/11/2020 09:17:19 p. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

05/11/2020 03:17:21 a. m. - 04/11/2020 09:17:21 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637401214417882429

Datos Estampillados:

y8/fKt1aNxyp1Wh+h6ITyWT/fMU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 204763046
Fecha (UTC/CDMX): 05/11/2020 03:17:20 a. m. - 04/11/2020 09:17:20 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada
